AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	8-GPT-F-19
	Versión:	1.0
	Fecha:	jul-20

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el FONDO ADAPTACIÓN convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. **FA-PS-277-2026** cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

FONDO ADAPTACIÓN, ubicado en la Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10, Bogotá D.C., Colombia.

2. SITIO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complemento al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones, se informarán los medios, a través de los cuales, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del FONDO ADAPTACION, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección y el contrato para suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, entre otras normas, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, Guías, Protocolos y Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación del Fondo Adaptación y las demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten, así como las normas civiles y comerciales que por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993 correspondan a la tipología contractual y la naturaleza de los bienes y/o servicios objeto de la contratación.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de regla general, es decir, mediante de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de ponderar las propuestas, elementos de calidad técnica y precio soportado en puntajes, así como apoyo a la industria nacional, vinculación de trabajadores con discapacidad, emprendimiento y empresas de mujeres, conforme a las normas vigentes que regulan cada uno de los criterios y los señalados en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos, formatos y demás documentos del proceso de selección de contratistas.

En desarrollo del proceso de selección de contratistas, el Fondo Adaptación con plena observancia de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Planeación y Selección Objetiva que rigen la actividad contractual del Estado, y los Principios de la función administrativa, garantizará a los participantes en todas las etapas del procedimiento contractual los Derechos a la Igualdad, Debido Proceso, Defensa y Contradicción, entre otros.

La escogencia del contratista será el resultado del ofrecimiento más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, para la cual, la oferta adjudicataria corresponderá a aquella que haya cumplido a cabalidad con los requisitos de capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización y condiciones diferenciales señalados en el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementan, y obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional, emprendimiento y empresas de mujeres y 5.6. Puntaje Adicional en favor de los Empleadores de Personas con Discapacidad y de los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad.

En virtud de lo anterior, no se tendrán en cuenta al momento de verificar y evaluar las propuestas, factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, ni factores diferentes a los contenidos en los documentos del proceso de selección de contratistas.

De acuerdo con el presupuesto de la Entidad y la tabla de cuantías para la vigencia 2025, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el monto de la menor cuantía del Fondo Adaptación. En consecuencia, procede la modalidad de selección de contratista por LICITACIÓN PÚBLICA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los seguros corresponderá a la vigencia técnica ofrecida por el proponente que resulte adjudicatario, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento de cada seguro actualmente contratado, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta presentada.

En este sentido, la vigencia mínima con fecha de inicio y finalización de los seguros objeto de contratación, será la siguiente:

SEGURO DE	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	VIGENCIA MÍNIMA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE VIGENCIA MÍNIMA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026	365 DÍAS CALENDARIO	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026		A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026		A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027
TRANSPORTE DE VALORES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026		A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026		A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027
AUTOMÓVILES	A LAS 00:00 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026		A LAS 00:00 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2027

SOAT	A LAS 00:00 HORAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2026		A LAS 23:59 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2027
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026		A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2027

NOTA: La póliza de Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito – SOAT, PODRÁ ser emitida a la adjudicación del presente proceso, no obstante, lo anterior, la vigencia técnica deberá ser conforme la fecha de vencimiento señalada en el Anexo No. 2 "ESTUDIO DE MERCADO – RELACIÓN SOAT".

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($906.702.864)** incluido el impuesto agregado (IVA) y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar.

Como quiera que el proceso de selección se estructura por grupos conforme con la distribución de pólizas y la posibilidad de participación plural de oferentes, el presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Para el **GRUPO UNO**, compuesto por las pólizas de **Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Infidelidad y Riesgos Financieros, Automóviles y Soat** se estima un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($191.416.464), más un VALOR FIJO de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000) para FUTURAS INCLUSIONES en el seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, para un valor total para el GRUPO UNO de hasta **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($194.416.464)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato para una vigencia mínima de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**.

Para el **GRUPO DOS**, compuesto por la póliza de **Responsabilidad Civil Servidores Públicos**, se estima un presupuesto de hasta **SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.286.400)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra

el contratista para la ejecución del contrato a que haya lugar para una vigencia mínima de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**.

NOTA : Los proponentes no podrán exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial destinado para cada grupo, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

7.1 FINANCIANCIÓN

Los compromisos derivados del contrato que se suscriba se encuentran amparados con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3626 de fecha 27 de abril de 2026, expedido por el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del FONDO.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas para tal efecto y en ese orden de ideas para el presente proceso no aplican tratados internacionales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser **LIMITADA A MIPYMES**, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y que, de acuerdo con la tasa vigente liquidada por el Ministerio de Industria y Comercio, corresponde a $511.708.497 pesos colombianos.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II se incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.